

AUTORIZA REBAJA DE ARANCEL 2019 A ALUMNA EN CONVENIO UNICIT PROVENIENTE DE UNA INSTITUCIÓN DE CIERRE (RES. AC. N.º 10 DE 2020)

SANTIAGO, 27/05/2020 - 1615

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575; la Ley 19.880; la Ley 21.094, el Decreto N° 241 del 2018 del Ministerio de Educación, el Decreto Universitario N°755 de 1988 y sus modificaciones, la Resolución Universitaria 6818 de 2018 y sus modificaciones y las Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que por medio de su resolución N° 10 de 2020, el Administrador de Cierre de la UNICIT regularizó la rebaja de arancel 2019 aplicable a doña Carolina Unda Medina por provenir de una institución de cierre.
2. Que en el artículo segundo, punto I, letra e) del Convenio de Colaboración Académica Administrativa entre la UNICIT, USACH y el MINEDUC para garantizar la continuidad de estudios de los estudiantes de la UNICIT de fecha 24 de septiembre de 2018, se estipula que a los alumnos en convenio, les será aplicable exclusivamente la reglamentación de la Universidad UNICIT vigente.
3. Que debe dictarse el acto administrativo universitario en concordancia con la resolución del Administrador de Cierre para proceder al cobro del arancel que corresponde de conformidad al Convenio UNICIT-USACH-MINEDUC.

RESUELVO:

1) **AUTORIZÁSE** a rebajar el arancel correspondiente al año académico 2019 a la alumna y de la forma que se indica a continuación:

N°	RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Carrera	Cód. Usach	Arancel Real	Descuento	Arancel a Pagar
1	[REDACTED]	Unda	Medina	Carolina del Carmen	Trabajo Social Vespertino	2981	\$1.336.000	\$277.600	\$1.058.400

2) **PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner "Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda atentamente a usted,



ÁNGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL(S)

JPJ/ MFW

Distribución:

1- Rectoría

1- Directora Ejecutiva Convenio UNICIT-USACH-MINEDUC

1- Departamento de Finanzas y Tesorería

1- Departamento de Beneficios Estudiantiles

1- Contraloría Universitaria

1- Dirección Jurídica

1- Oficina de Partes

1- Archivo Central